



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2023-CM-MDP.

Papayal, 13 de febrero del 2023

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.



VISTA:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-CM-MDP, de fecha 13 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-CM-MDP., de fecha 13 de febrero del 2023, El Señor Alcalde Abog. Elmer Antonio Saavedra Reyes, manifiesta que el Asentamiento Humano Alan García, se encuentra desabastecido de la atención del agua potable, que la Municipalidad le atiende a la población y lo desarrolla a través del convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, sin embargo a la fecha no se tiene suscrito el convenio respectivo, no obstante que habiendo tenido una reunión con funcionarios de Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en esta entidad, le manifestamos de la importancia del apoyo, sin embargo manifestaron que la cisterna se encuentra en mantenimiento y que se tomara algún tiempo para que la Dirección de Gestión Ambiental (DIGESA), dé el visto bueno, por tanto urge la necesidad de solicitar a OTASS, nos facilite para atender dicho asentamiento humano, los señores regidores de manera unánime



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2023-CM-MDP.

manifiestan que se debe coordinar con OTASS y solicitar la posibilidad de poder contar con la cisterna y con ello atender a la población del Asentamiento Alan García.

Que, consecuente, al tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER al encargado de la Sub Gerencia Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Papayal, efectué las acciones pertinentes y coordine ante el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), para atender a los pobladores del Asentamiento Humano Alan García – Sector Quebrada Grande, con la cisterna para el abastecimiento de agua que necesitan.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata al encargado de la Sub Gerencia Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Papayal, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE